

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que fue allegado oficio mediante el cual fue comunicada solicitud de embargo de remanentes por parte del Juzgado Segundo Cuarto Civil Municipal de Pereira, Risaralda. Pongo de presente señor Juez que ya existe embargo de remanentes. Sírvasse proveer. Salamina, 9 de marzo de 2021.

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

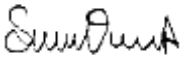
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ADRIANA PELAEZ GALVIS
Demandado: OLGA CONSTANZA DUQUE CHICA
IVÁN DARIO POSADA BALLESTEROS
Rad: 2017-00093-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone librar oficio con destino al Juzgado CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, RISARALDA, informando que el embargo de remanentes decretado no surte efectos positivos en tanto ya existe otro embargo similar decretado por ese mismo despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No: 30 del 11/03/2021  SUSANA OCAMPO ARBOLEDA Secretaria

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b10bf75f9d8c073c00346b9bdc3ad262853090fcba0f9a9607c2a7f035be919a

Documento generado en 10/03/2021 05:57:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**